

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Febrero 20 de 2018.

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, se requiere apoyar sus diferentes oficinas para cumplir a cabalidad con los fines y metas establecidas en el PEI y con las actividades que requiere la organización interna y que van encaminadas al buen funcionamiento de la institución y se hace necesario fortalecer las herramientas tecnológicas que permitan mejorar el control y administración de los canales de comunicaciones internas de internet con calidad del servicio. Para lo cual se deben poseer las herramientas informáticas que se requieran para el acceso a las bases de datos funcionales, administrativas y financieras, así como de información jurídica, servicios de correo electrónico, compartir información y servicios de impresión, lo anterior, permitirá asegurar la calidad en la entrega de la información al usuario y optimizar el acceso a los recursos de la red para fortalecer su desempeño y garantizar el normal funcionamiento de la entidad dando como resultado un mejoramiento continuo del servicio al ciudadano apoyado en nuevas tecnologías, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil es lo concerniente al servicio de internet dedicado con canal 1:1 de 20 MB para el Colegio San José de Guanenta y sus sedes, servicio que es indispensable para el desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo de la Institución y que se contratara teniendo en cuenta los recursos disponibles que para este caso son los propios para garantizar la prestación de este servicio.

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Servicios que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2018.

II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CANAL 1:1, 20 MEGAS MOVILIDAD 24 HORAS POR 7 DIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES Y PLANTA CENTRAL DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA"

- **Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Código UNSPSC	DESCRIPCION
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

Características o condiciones técnicas exigidas: La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANT/MES	VR. UNIT	VR.TOTAL
81112101	Servicio de Internet banda ancha con canal dedicado 1:1 de 20 MB	10	\$1.133.580	\$11.335.800
	VALOR TOTAL			\$11.335.800

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega de los lectores se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acuerdo No 010 de Noviembre 21 de 2017.

Plazo: (10) Diez Meses

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MIL CTE. (\$11.335.800.000)

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE PUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Forma de pago: Se realizara por mensualidades al momento de presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de "ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML/CTE (\$11.335.800.00=)" el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 18-00009 de Febrero 20 de 2018 del rubro presupuestal 1.2.2.6.5.1 Otros servicios Públicos RP.


V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,


HELY ATUESTA NEIRA
Almacenista General
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com